

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO**

DECRETO EXENTO N° 001059,
Sección 1era.-
La Cisterna, **11 MAR 2014**

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 16 Enero 2014, A nombre de la empresa INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, para que se autorice dos cupos cupo de estacionamiento segregados en la vía pública en calle Fuenzalida Urrejola N° 20.

2.- La factibilidad técnica de acceder a lo solicitado, según lo señalado en Informe en terreno el 22/02/2014, del Departamento de Estudio de Tránsito.

3.- Lo establecido en los Arts. 13° y 14° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Art. 163° y 164° de la "Ley de Transito y", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, a contar, a contar del 01 de Marzo 2014, dos estacionamientos reservados de 5,00 x 2,00 m. en paralelo para vehículo liviano en calle Fuenzalida Urrejola N° 20.

2°.- El usuario de estos cupos deberá pagar los derechos municipales establecidos en el art. 14° de la Ordenanza Local. La mora en el pago de estos derechos, facultará al Municipio para poner término al permiso otorgado.-.

3° La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá a girar el derecho antes citado y el Depto. de Estudios de Tránsito supervisará la modificación de la señalización existente.

4°.- El permiso de ocupación de bien nacional de uso público que mediante esta resolución se otorga, es personal e intransferible y se entenderá renovado por períodos de año calendario, siempre que las condiciones que se han considerado para otorgarlo se mantengan y sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art.13° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, o que el interesado mediante aviso escrito, comunique a la Municipalidad su decisión de ponerle término y se encuentre al día en el pago de los derechos pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

FDO) CARLOS TIZNADO LOPEZ, Director de Tránsito y Transporte Público (S)
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”
PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BGP/POF/CRAB/fhe.

DISTRIBUCION

- 1.- Prefectura Santiago Sur
- 2.- Décima Comisaría La Cisterna
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 6.- Departamento de Inspección
- 7.- Departamento de Estudios de Tránsito
- 8.- Tesorero Municipal
- 9.-Ingenieros Consultores Limitada.
- 10.- Oficina de Partes.-
- 11.-Oficina de partes.
- 12.-Archivo